

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA****3695*****Judici de Faltes 1001/12***

DÑA. BEGOÑA TEJERO LAORDEN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 1001/12 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

CONDENO a MARIA JOSEFA ROMAN HEREDIA y TERESA CORTES CORTES, como autor responsable de una falta de HURTO, a la pena de UN MES MULTA a razón de 8 euros diarios, con arresto sustitutorio en caso de impago, para cada una; y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia MARIA JOSÉ ROMAN HEREDIA actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en Palma de Mallorca, a veinte de febrero de 2013.

LA SECRETARIA

